

## **PROCEDIMIENTO PARA RESERVAR LOS HIDES DE LA RESERVA NATURAL DIRIGIDA DE LA LAGUNA DE GALLOCANTA TEMPORADA 2017-2018**

La asignación de los *hides* se tramita desde el Servicio Provincial en Teruel del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Subdirección de Medio Ambiente, situado en la C/ San Francisco, 27 de Teruel (44071), **teléfono 978 64 11 45** (extensión 83 31 19), correo electrónico [hidesgallocanta@aragon.es](mailto:hidesgallocanta@aragon.es).

- Las **reservas PARA LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2017** se podrán solicitar **a partir del 1 de septiembre**.

Las reservas **PARA LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2018**, no se atenderán hasta comenzado el año 2018. La fecha concreta de comienzo de admisión de solicitudes estará, en función de la disponibilidad de personal. Cuando esté disponible esta información se colgará en la **web** <http://www.rednaturaldearagon.com/>.

Las solicitudes se atenderán por orden de llegada al correo electrónico. **No se admitirá ninguna solicitud que llegue antes de las fechas indicadas.**

- Si el *hide* solicitado **no** estuviera **disponible** para las fechas deseadas, se comunicará igualmente por correo electrónico y el interesado podrá realizar **una nueva solicitud** por correo electrónico para otras fechas. Si lo desea, podrá ponerse en contacto telefónico con el Servicio Provincial de Teruel para preguntar los *hides* y fechas disponibles en ese momento.
- Para **particulares no se admitirán solicitudes de un único titular para varios *hides* para una misma fecha**. En el caso de que un grupo de personas quiera solicitar más de un *hide* para el mismo día, se deberán remitir solicitudes independientes para cada uno de ellos, figurando una persona responsable diferente en cada una.
- En el caso de **operadores turísticos**, se podrá solicitar la reserva de varios *hides* para las mismas fechas, debiéndose **asignar un titular** responsable para cada uno de ellos, al menos **7 días antes** de la fecha de ocupación.

**En caso contrario se anulará la reserva**, sin tener derecho a la devolución del pago.

**En el caso de que**, aún habiéndose asignado un titular, **alguno de los *hides* no llegara a ocuparse**, sin haber causas justificadas, **el operador turístico no tendrá derecho a gozar del privilegio de reserva múltiple** durante la siguiente temporada, teniendo que realizar las reservas como si se tratara de un particular.

- Los *hides* objeto de **anulación de reserva** se pondrán de nuevo a disposición de **nuevas solicitudes**, por lo que, si se solicita, se podrá crear una lista de espera para los usuarios que no hayan obtenido plaza la fecha elegida como primera opción.
- En el caso de que por razones imputables a la administración el *hide* no se pudiera utilizar el día reservado, se intentará encontrar una fecha alternativa en la misma temporada, o en otras posteriores, de acuerdo con el usuario.
- Cada *hide* podrá estar ocupado por el titular responsable y un acompañante, por tanto un total de **2 personas**.
- Para facilitar que este servicio esté a disposición del mayor número de personas posible, por norma general el permiso no excederá de **tres días consecutivos por usuario**.
- Una vez recibida la solicitud debidamente cumplimentada en este Servicio Provincial se realizará una **reserva provisional de *hide***, la cual se confirmará por correo electrónico.
- En el plazo máximo de **3 días hábiles** a partir de entonces se deberá realizar el **pago** y enviar el **comprobante bancario**. El pago se hará en la cuenta bancaria que corresponda al ayuntamiento del municipio en el que se ubique el *hide* asignado.

### **Datos bancarios para pagos para reservas de *hides*:**

#### **Ayuntamiento de BELLO:**

Nº Cuenta IBERCAJA: ES19 2085-3957-89-0100324225

#### **Ayuntamiento de GALLOCANTA:**

Nº Cuenta CAI: ES49 2086-0256-36-0700001825

Transferencias internacionales:

IBAN: ES4920860256360700001825 SWIFT: CECAESMM086

#### **Ayuntamiento de LAS CUERLAS:**

Nº Cuenta Bantierra: ES65 3191-0229-52-4560037923

#### **Ayuntamiento de TORNOS:**

Nº Cuenta IBERCAJA: ES54 2085-3954-40-0101229604

#### **Ayuntamiento de BERRUECO:**

Nº Cuenta BANTIERRA: ES95 3191-0123-4245-60038129

- El importe a ingresar es de **15 euros por cada *hide* y día** de utilización.
- En el plazo de dos días hábiles se confirmará la asignación del *hide* vía correo electrónico. **Sin esta confirmación no se considerará efectiva la reserva** de esta infraestructura. Si transcurrido ese plazo no se recibiese la confirmación, el solicitante podrá ponerse en contacto telefónico con el Servicio Provincial de Teruel para aclarar los motivos.
- El responsable del *hide* deberá avisar a los **Vigilantes de la Reserva (Tfno. 659449209)** con al menos 48 horas de antelación a su llegada, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas de la mañana, y las 16:00 a las 19:00 horas de la tarde, para acordar la entrega de llaves y el lugar de encuentro para acceder al *hide*.

### *Hides disponibles:*

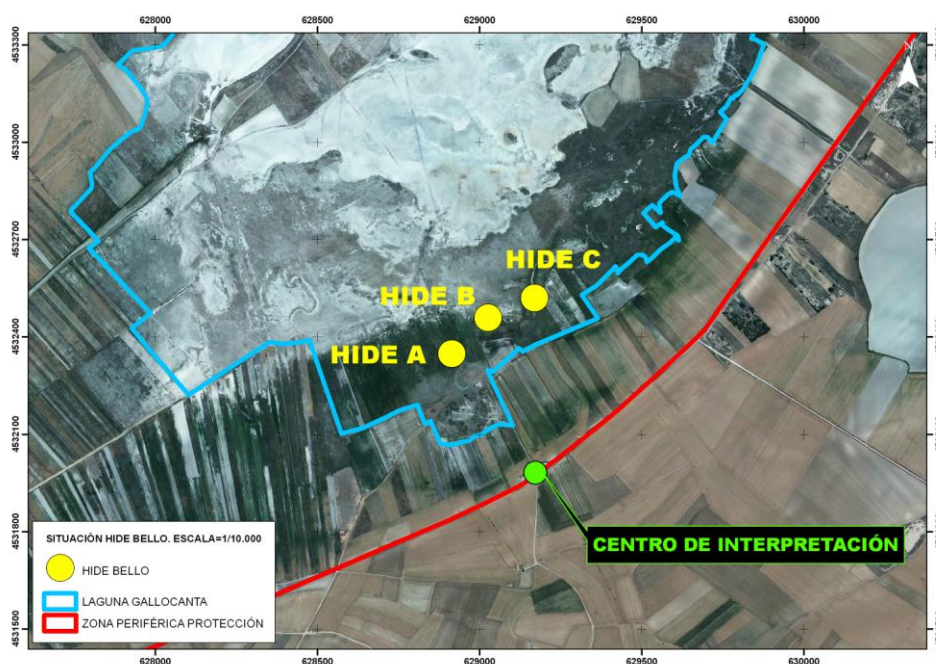
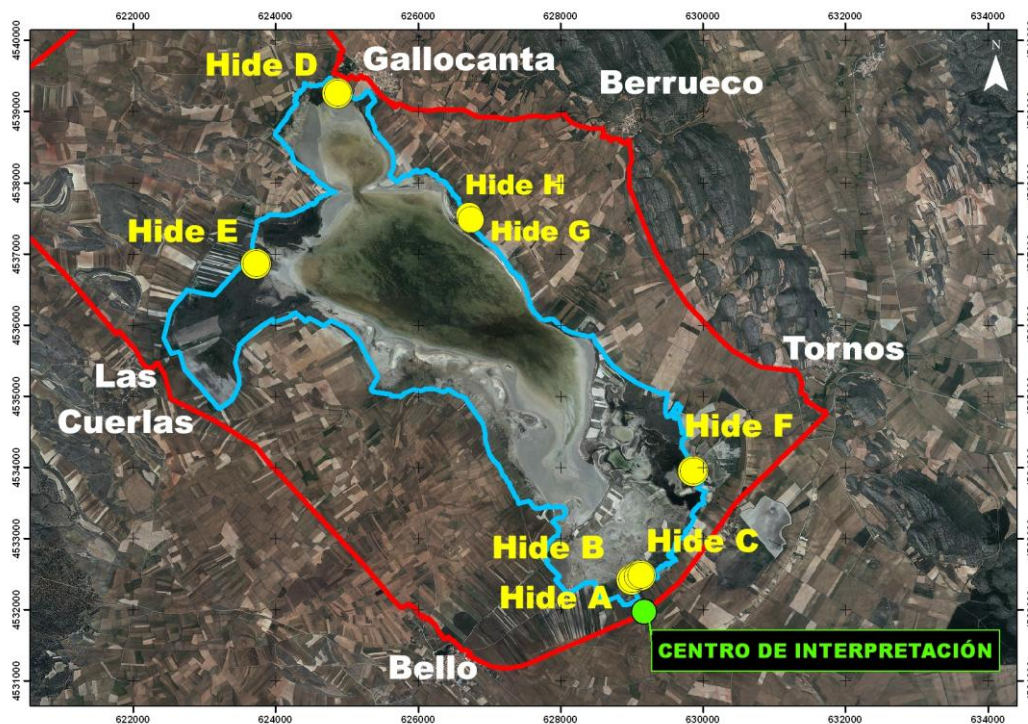
**BELLO:** Centro de Interpretación, A, B y C (grullas) (toda la temporada)

**GALLOCANTA:** D (grullas) (próximo a dormidero, sobre todo octubre, noviembre y finales de febrero)

**LAS CUERLAS:** E (grullas)

**TORNOS:** Lagunazo del Poyo, F (acuáticas)

**BERRUECO:** G y H (grullas)



## **NORMAS GENERALES DE UTILIZACIÓN DE *HIDES* EN LA RESERVA NATURAL DE LA LAGUNA DE GALLOCANTA**

### **LEGISLACIÓN APLICABLE:**

- LEY 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- DECRETO 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón y modificaciones posteriores.
- LEY 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y modificaciones posteriores.
- DECRETO 42/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de Gallocanta.
- LEY 11/2006, de 30 de noviembre, de declaración de la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta.

**AMBITO DE APLICACIÓN:** Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta y su zona periférica de protección.

### **ACTIVIDADES PERMITIDAS:**

- La observación, fotografía y filmación de especies de fauna silvestre.
- El usuario del *hide* puede, opcionalmente y previa solicitud, cebar las aves con grano (cebada, trigo, maíz...) y para ello podrá acceder al mismo dentro del horario que marque el servicio de vigilancia, en vehículo a baja velocidad, evitando en lo posible molestar a las aves.

### **CONDICIONADO:**

- El responsable del *hide* deberá contactar con los vigilantes de la Reserva (Tfno.: 659 449 209) con al menos 48 horas de antelación a su llegada, en el horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 horas de la mañana, y las 16:00 y las 19:00 horas de la tarde, para acordar la entrega de llaves y el lugar de encuentro para acceder al *hide*. La devolución de las llaves de la instalación deberá realizarse también dentro de ese horario.
- El titular del *hide* deberá llevar consigo la confirmación de reserva de mismo y un documento de identificación, para el caso de que agentes de la autoridad o los vigilantes de la Reserva, en ejercicio de sus funciones, se lo soliciten.
- No está permitida ninguna actividad o acción que pueda comportar la destrucción, deterioro, transformación o desfiguración de las características del espacio (flora, fauna, formaciones geomorfológicas...) y de los procesos naturales que garantizan su evolución. Está prohibido verter basuras y utilizar jabones y detergentes en lagunas, lagunazos, arroyos y otros cursos de agua.
- Está prohibido hacer fuego sin autorización.
- No se permite la acampada libre.
- El acceso al *hide* se realizará andando por el camino o sendero que le sea indicado por los vigilantes de la Reserva. Queda prohibido utilizar vehículos (a excepción del

transporte de cereales para el cebado de las aves) y sólo se podrá entrar por el acceso autorizado para ese fin.

- La entrada en el *hide* se realizará una hora antes del amanecer y la salida se producirá una hora después del ocaso. La entrada y salida se realizarán a pie, despacio, en silencio y preferentemente equipados con vestimenta mimética.
- Una vez instalados dentro del *hide* no se podrá abandonar éste bajo ningún concepto, salvo casos de fuerza mayor (quedan excluidas las necesidades fisiológicas) y previa notificación telefónica a los vigilantes de la Reserva (Tfno.: 659449209).
- El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la suspensión automática del derecho de utilización del *hide* y podrá conllevar una sanción administrativa, así como la denegación de reserva de *hide* en próximas solicitudes.
- Con el fin de garantizar la conservación de la Reserva, los usuarios de los *hides* acatarán en todo momento las instrucciones de los Agentes de Protección de la Naturaleza del Gobierno de Aragón y de los vigilantes de la Reserva que actúen en el ejercicio de sus funciones.